



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 362/2021

### RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº678/2020 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 22/02/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°678/2020 la cual Dispone Inscripción en el LENAA del Establecimiento que indica.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

*"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

#### RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 678 /2020 del 30 de marzo del 2020 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando la dirección los pescadores 2211, Ñuñoa reemplazándola por RAMON DIAZ 928, PROVIDENCIA quedando del siguiente tenor:

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>	MARIANNE OETTINGER TIETZEN
<b>N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA</b>	N/A
<b>RUT</b>	6.373.716-K
<b>DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN</b>	RAMONDIAZ 928, PROVIDENCIA,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MARIANNE OETTINGER TIETZEN
<b>NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LENA</b>	RM 03-0051N

2. **MANTENGASE VIGENTE**, en lo no modificado por la presente Resolución, lo establecido en la Resolución Exenta N°678/2020 de fecha 30 de marzo del 2020, de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**CAROLINA VIVIANA ALVARADO ESPINOSA**  
**JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/MVU

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- MARIANNE OETTINGER TIETZEN

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=104677458&hash=06df7>